

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10351 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2012, por auto de 5 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tienda Santa Cruz, S.L., con N.I.F. B41719683, con domicilio y centro de principales intereses en P.I. "Los Palillos" calle seis, nave n.º 38, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente a la Administración Concursal don Fernando González-Moya Rodríguez de Mondelo, Avda. de la República Argentina, 20 entresuelo A, Sevilla, Teléfono móvil: 607635635 Cuenta de correo electrónico:concursal@forensic-economistas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015077-1